



FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
RESOLUCIÓN N°

Radicado: S 2023060000823
Fecha: 28/08/2023
Tipo: RESOLUCIÓN
Destino: FLA - DIRECCION DE



POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA 2023 DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

EL GERENTE GENERAL DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, la ordenanza N° 28 de 2017 en sus Artículos 128° y 129°, así como la Ordenanza N° 19 de 2020 en su artículo 13°, y

CONSIDERANDO

Que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de naturaleza estatal del orden departamental, creada mediante Ordenanza N° 19 del 19 de noviembre de 2020, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, que desarrolla actividades de naturaleza industrial y comercial conforme a las reglas del derecho privado.

Que mediante Acta N° 34 del veinticinco (25) de noviembre de 2022 y Resolución N° S2022060376254 del dieciséis (16) de diciembre de 2022, el Consejo Departamental de Política Fiscal -CODFIS-, aprobó el proyecto de presupuesto 2023 de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE y aprobó los agregados de ingresos y gastos de la Empresa para la vigencia fiscal del año 2023. Los agregados del presupuesto de ingresos comprenden tres (3) grandes rubros, a saber: (i) Disponibilidad Inicial, (ii) Ingresos Corrientes e (iii) Ingresos de Capital; y los agregados del presupuesto de gastos comprenden cinco (5) grandes rubros, a saber: (i) Gastos de Funcionamiento, (ii) Operación Comercial, (iii) Gastos de Inversión, (iv) Servicio a la Deuda y (v) Disponibilidad Final, a la vez que se aprobaron las disposiciones generales para su ejecución.

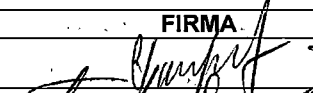
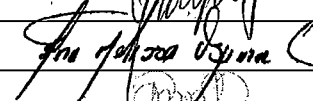
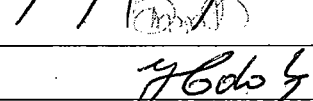
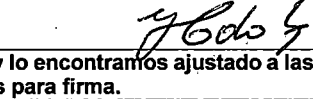
Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, según establece el artículo 124° de la Ordenanza N° 28 de 2017, sin afectar el monto de los agregados aprobados por el CODFIS, propendiendo por mantener la eficiencia administrativa, con base en el autocontrol



Artículo 5°. La presente Resolución regirá a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO
GERENTE GENERAL

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Jamer Arturo Franco Acevedo, Director Financiero y de Planeación.		25-08-2023
Revisó jurídica	- Ana Melissa Ospina Castrillón, Secretaria General		
Revisó jurídica	- Diego Alexander Carrasquilla Salazar, Abogado Contratista Secretaria General		25-agosto-2023
Proyectó	Hernando Zapata Ospina, Presupuesto, Dirección Financiera y de Planeación		25-08-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3200951347	Fecha de Creación	24.08.2023
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2023
Fecha de Impresión	25.08.2023	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: PARA AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 1.000.000.000 COP

Rubro: 2450103/907A/0-FE1010 FONDO COMUN I.C.L.D FLA EICE. Otros bienes transportables (excepto productos met álicos, maquinaria y equipo)

Proyecto:

Item: 2 Valor: 240.000.000 COP

Rubro: 211020100101/907A/0-FE1010 FONDO COMUN I.C.L.D FLA EICE. Sueldo básico

Proyecto:

Item: 3 Valor: 310.000.000 COP

Rubro: 241020100101/907A/0-FE1010 FONDO COMUN I.C.L.D FLA EICE. Sueldo básico

Proyecto:



Importe Total: La Suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS

Valor: 1.550.000.000 COP

Solicitó

Elaboró

Aprobó